

C) Personal

Convocatorias

Gerencia de la Ciudad

526 *Resolución de 15 de marzo de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se rectifica el error material advertido en la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal, por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Músico/a Banda Municipal del Ayuntamiento de Madrid especialidad: clarinete, fagot, violonchelo, trombón, trompeta, percusión, oboe/corno inglés, flauta/flautín y fliscorno, y se convocan plazas de dicha categoría.*

Advertido error material en la Resolución de 8 de marzo de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Músico/a Banda Municipal del Ayuntamiento de Madrid especialidad: clarinete, fagot, violonchelo, trombón, trompeta, percusión, oboe/corno inglés, flauta/flautín y fliscorno, y se convocan plazas de dicha categoría, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.355, de 12 de marzo de 2019, consistente en que donde dice en la Base Tercera "...Título Superior de Música (especialidad Fliscorno)", debe decir "...Título Superior de Música (especialidad Trompeta) para optar a la especialidad de Fliscorno" y, en la Base Quinta 5.3, donde dice: "...En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: primero, mejor puntuación en el tercer ejercicio; segundo, mejor puntuación en el segundo ejercicio; tercero, mejor puntuación en el primer ejercicio y tercero mejor puntuación en el primer ejercicio...", debe decir: "...En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: primero, mejor puntuación en el segundo ejercicio; segundo, mejor puntuación en el primer ejercicio; tercero, mejor puntuación en el tercer ejercicio...", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de la competencia atribuida por el apartado 10º.5.2 en relación con el apartado 8º.1.3.c) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad (BOCM núm. 267, de 10 de noviembre de 2015),

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material en la Resolución de 8 de marzo de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Músico/a Banda Municipal del Ayuntamiento de Madrid especialidad: clarinete, fagot, violonchelo, trombón, trompeta, percusión, oboe/corno inglés, flauta/flautín y fliscorno, y se convocan plazas de dicha categoría, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.355, de 12 de marzo de 2019, consistente en que donde dice en la Base Tercera "...Título Superior de Música (especialidad Fliscorno)", debe decir "...Título Superior de Música (especialidad Trompeta) para optar a la especialidad de Fliscorno" y, en la Base Quinta 5.3, donde dice: "...En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: primero, mejor puntuación en el tercer ejercicio; segundo, mejor puntuación en el segundo ejercicio; tercero, mejor puntuación en el primer ejercicio y tercero mejor puntuación en el primer ejercicio...", debe decir: "...En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: primero, mejor puntuación en el segundo ejercicio; segundo, mejor puntuación en el primer ejercicio; tercero, mejor puntuación en el tercer ejercicio..."

SEGUNDO.- Disponer la publicación esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Madrid, a 15 de marzo de 2019.- La Directora General de Planificación y Gestión de Personal, Almodena Álvarez García.